

DECRETO ALCALDICIO N° 085

PICA, 03 JUL 2009

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Los formulario de transferencia de patente presentada por el Sr. José Oxa Morales a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 18 de fecha 24/06/2009, sobre la aprobación de patentes de alcoholes y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase, a contar de esta fecha las siguientes transferencias de patentes de alcoholes:

Rol 40019 – Expendio de Cervezas Categoría “F: y Rol 40027 Minimercado de bebidas alcohólicas Categoría “H” Transferida de José Antonio Oxa Morales Rut 9.208.770-0 a Liliana Varas Buston Rut 10.780.010-7, ubicadas en Camino de Autos s/n –Matilla.del Sr. José

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

IICH/COV/JVM/ECR/11p.